

Intervención de México en el debate sobre el Tema 79 GP Protección
Diplomática
Sexta Comisión de la 77^o Asamblea General de la ONU
(Nueva York, 3 de noviembre de 2022)

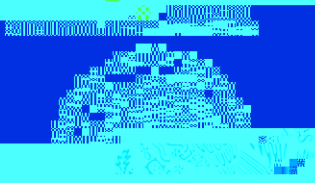
Señor/a Presidente e/a,

México agradece el informe A/77/261 sobre Protección diplomática. Mi delegación reconoce la importancia de la protección diplomática como una medida de defensa de los derechos de los nacionales de un Estado frente a las violaciones del derecho internacional.

Resaltamos que, en 2006, la Comisión de Derecho Internacional concluyó su labor sobre este tema que se materializó en el Proyecto de Artículos sobre Protección Diplomática, de los cuales la Asamblea General tomó nota el mismo año. Como lo hemos señalado, la protección diplomática es una herramienta ante potenciales acciones arbitrarias, razón por la cual consideramos oportuno reanudar los esfuerzos para elaborar una convención internacional en la materia basada en el Proyecto de Artículos.

En temas sustantivos, México destaca la importancia del principio de acuerdo con el cual las acciones de protección diplomática no constituyen una injerencia en los asuntos internos del Estado que cometió el acto internacionalmente ilícito.

MÉXICO



Señor /a Presidente /a,

Respecto al tratamiento de este tema por la Sexta Comisión, México considera que, al igual que otros productos y recomendaciones de la Comisión de Derecho Internacional que continúan en la agenda de esta Comisión, el tema de la protección diplomática amerita un análisis detallado sobre las opciones procesales para el futuro.

Adicionalmente, como ya lo hemos señalado, mi Delegación es de la opinión que se debe hacer una revisión exhaustiva de todos estos temas, para buscar de manera conjunta una estrategia que permita gestionar de manera más eficiente la agenda de la Sexta Comisión así como lograr avances. Incluso hemos sugerido sostener un diálogo informal con este objetivo.

Reiteramos el compromiso de México para